

FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	NO. DE CONTRATO: CP-TESH-E-100-2019
DÍA 19	MES 08	AÑO 2019		No. SESION DE COMITE/No. LICITACIÓN: CAS-TESH-E-XVII-2019

DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL: OSCAR YONATAN VAZQUEZ GARCIA		
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: VAGO9309022GA	CURP: N/A	NACIONALIDAD: MEXICANA
DOMICILIO FISCAL: AVENIDA IZCALLI N° 50 COL. OLIMPIADA 68 CP 53690, NAUCALPAN ESTADO DE MEXICO		
TELÉFONO: 55 34 14 16 83	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL) ventas@witronics.com.mx
NOMBRE DEL PROPIETARIO: OSCAR YONATAN VAZQUEZ GARCIA		INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD: PODER NOTARIAL

DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN

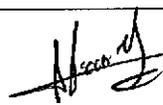
GIRO: 2461	DESCRIPCIÓN DEL GIRO: MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	TIPO DE GASTO: CORRIENTE
No. REQUISICIÓN DE COMPRA: FO-TESH 52	PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: ADJUDICACIÓN DIRECTA	ORIGEN DE LOS RECURSOS: ESTATAL
	LEGISLACION: ESTATAL	

ELEMENTOS BÁSICOS DE LA ADQUISICIÓN

BIENES O SERVICIOS A SUMINISTRAR: SE DESCRIBE EN LA LISTA SIGUIENTE
PLAZO DE ENTREGA: 10 DIAS HABILES
LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA: LIBRE A BORDO EN EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, UBICADO EN BARRIO EL RÍO SIN NÚMERO MAGDALENA CHICHICASPA, MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52773; DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 17:00 HORAS.
IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES INCLUYENDO IVA (NUMERO Y LETRA): \$16,661.92 (DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 92/100 M.N.)
FORMA DE PAGO: CON CHEQUE
PLAZO DE PAGO: CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES Y A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE ANTE EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL TESH Y MISMA QUE AMPARE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, NO APLICARAN INTERESES Y NO SE OTORGAN ANTICIPOS.
ANTIPIO: NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS
AJUSTE DE PRECIOS: NO APLICA
GARANTIA DE CALIDAD DE LOS BIENES (PLAZO): GARANTIA DE UN AÑO, CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, YA QUE EN CASO DE DEFECTO O VICIO OCULTO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A REPARARLO O EN SU CASO A SUSTITUIRLO POR OTRO NUEVO A SATISFACCIÓN DEL TESH.
GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (TIPO E IMPORTE): NO APLICA
PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES (ATRASO, INCUMPLIMIENTO, RESCISIÓN): 1.- OSCAR YONATAN VAZQUEZ GARCIA EN CASO DE QUE NO FIRME EL PRESENTE CONTRATO PEDIDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 167 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 2.- ATRASO: EN LA FECHA DE LA ENTREGA DEL BIEN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO, SERÁ SANCIONADO CON UNA PENA CONVENCIONAL DEL TRES POR CIENTO DEL CONTRATO PEDIDO PENDIENTE DE ENTREGAR POR CADA DÍA DE DESFASAMIENTO, CUANDO INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO; 3.- CUANDO NO CUMPLA CON LA ENTREGA DEL BIEN EN LAS FECHAS Y HORARIOS PACTADOS, EL BIEN NO CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES CONTRATADAS. INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN Y LAS PENAS ESTIPULADAS ANTES SEÑALADAS EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PEDIDO; 4.- EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES SEÑALADAS, INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL. EL CONTRATO PEDIDO PUEDE SER RESCINDIDO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, CUANDO OSCAR YONATAN VAZQUEZ GARCIA, INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, ADÉMÁS ESTÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE SE DECRETE LA INCLUSIÓN DE SUSPENSIÓN EN EL BOLETÍN DE EMPRESAS CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES OBJETADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO Y OTRAS ENTIDADES.
VIGENCIA DEL CONTRATO: LA VIGENCIA SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR AMBAS PARTES.

ANEXOS DEL CONTRATO

SE ADJUNTA AL PRESENTE CONTRATO ANEXO UNO: DESCRIPCIÓN DEL BIEN

POR EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN	POR EL PROVEEDOR
 LIC. ARMANDO ERNESTO HERRERA HERNÁNDEZ REPRESENTANTE LEGAL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN	 REPRESENTANTE LEGAL OSCAR YONATAN VAZQUEZ GARCIA

FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
DÍA 27	MES 08	AÑO 2019

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	NÚMERO DE CONTROL	
DÍA	MES	AÑO		CP-TESH-E-100-2019	
19	08	2019			

DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
BALASTRO ELECTRONICO 3 X 14 WTS LFL T5 MAGG	50	PZA	\$ 230.00	\$ 11,500.00
PILAS AA DURACEL	6	PQT	\$ 96.00	\$ 576.00
LAMPARA DE PIE MADISON	1	PZA	\$ 1,750.00	\$ 1,750.00
PLACA 1 MODULO PARA TOMA CORRIENTE O RECEPTACULO MEDIA VUELTA 4 POLOS 4 HILOS 20 A 120/208V 3PH MOD. 7410B ARROW HART	3	PZ	\$ 74.24	\$ 222.72
CAJA TIPO CHALUPA PARA TOMA CORRIENTE O RECEPTACULO MEDIA VUELTA 4 POLOS 4 HILOS 20 A 120/208V 3PH 7410B	3	PZ	\$ 105.00	\$ 315.00
TOTAL				(IVA INCLUIDO)
\$16,661.92 (DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 92/100 M.N.)				

VALIDACIÓN DEL CONTRATO PEDIDO

<p>POR LA CONTRATANTE</p>  <p>_____ LIC. ARMANDO ERNESTO HERRERA HERNÁNDEZ REPRESENTANTE LEGAL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN</p>		<p>POR EL PROVEEDOR</p>  <p>_____ REPRESENTANTE LEGAL OSCAR YONATAN VAZQUEZ GARCIA</p>		
		FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
		DÍA	MES	AÑO
		27	08	2019

Huixquilucan, Estado de México, a 19 de agosto del 2019

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN
PRESENTE

CARTA GARANTÍA

En relación a la compra de:

MATERIAL	CANTIDAD	UM
BALASTRO ELECTRONICO 3 X 14 WTS LFL T5 MAGG	50	PZA
PILAS AA DURACEL	6	PQT
LÁMPARA DE PIE MADISON	1	PZA
PLACA 1 MODULO PARA TOMA CORRIENTE O RECEPTACULO MEDIA VUELTA 4 POLOS 4 HILOS 20 A 120/208V 3PH MOD. 7410B ARROW HART	3	PZ
CAJA TIPO CHALUPA PARA TOMA CORRIENTE O RECEPTACULO MEDIA VUELTA 4 POLOS 4 HILOS 20 A 120/208V 3PH 7410B	3	PZ

Cuenta con las características y condiciones contratadas y manifiesto como representante legal OSCAR YONATAN VAZQUEZ GARCIA, que los bienes suministrados cuentan con una garantía de DOCE MESES contra defectos o vicios ocultos, y de no ser así me apego a lo estipulado en las penas convencionales y sanciones tipificadas en el contrato CP-TESH-E-100-2019, lo anterior de acuerdo a las leyes y normas aplicables para el caso en concreto y de aplicación en el Estado de México.

Atentamente

REPRESENTANTE LEGAL
OSCAR YONATAN VAZQUEZ GARCIA